



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2024

Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

JVP

9º.- Adjudicación del contrato de servicio de PORTES, MONTAJES, DESMONTAJES Y PEQUEÑOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE JUVENTUD E INFANCIA.

La Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la siguiente propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Contratación y Patrimonio:

“Mediante Decreto 2024/2689 del Alcalde Presidente de fecha 7 de junio de 2024 se resolvió aprobar el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas y el gasto correspondiente a la licitación, tramitada mediante procedimiento abierto simplificado (art. 159.6 LCSP), del CONTRATO DE SERVICIO DE PORTES, MONTAJES, DESMONTAJES Y PEQUEÑOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE JUVENTUD E INFANCIA (EXPTE. 2024/060).

La licitación se publicó mediante anuncio en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cádiz, que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el día 11 de junio de 2024, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 26 de junio de 2024, a las 09:00 horas.

Finalizado dicho plazo, tal y como consta en la Diligencia de Cierre de ofertas emitida por el Servicio de Contratación con fecha 2 de julio de 2024, se han presentado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, las siguientes ofertas:

Nº	Candidato	NIF/ CIF	Fecha	Hora
1	ALIRMA PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN, S.L.	B72320096	24/06/2024	23:27
2	ARTETRANS SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	B72283120	25/06/2024	17:36

El 17 de julio de 2024 el Servicio de Contratación emite informe de valoración de ofertas que concluye:

Examinadas las ofertas presentadas y admitidas, y existiendo un único criterio de valoración automática -“El único criterio de adjudicación del contrato será el precio unitario más bajo sobre el que se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares”- según apartado 19 del Anexo 1 del PCAP, se procede a la valoración, resultando la puntuación y clasificación siguiente:

OBSERVACIONES:



Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

JVP

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2024

Orden	LICITADORAS	Precio unitario (IVA excl)
1º	ALIRMA PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN SL	12,50 €
2º	ARTETRANS SERVICIOS INTEGRALES SL,	12,89 €

Para la determinación de posibles ofertas anormales o desproporcionadas acudimos a lo establecido en el apartado 20 del Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que establece que: “Se considerará que una oferta presenta valores anormales o desproporcionados atendiendo a lo establecido en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001)”.

El artículo 85.2 del RD 1098/2001, establece lo siguiente:

“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.”

De lo informado, en el presente procedimiento se constata que las ofertas presentadas y admitidas al procedimiento de licitación no están incursas en valores anormales o desproporcionados.

Por todo lo expuesto, procede requerir a ALIRMA PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN, S.L., con NIF núm. B72320096, en calidad de mejor valorada, para que en un plazo de siete (7) días hábiles, aporte la documentación que se detalla en la cláusula 27 del Pliego de condiciones administrativas particulares, previa a la adjudicación del contrato.

A la vista del sentido del informe, con fecha 6 de agosto de 2024 a las 10:44 horas se procede a requerir la documentación previa a la adjudicación del contrato al licitador clasificado en primer lugar ALIRMA PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN, S.L., con NIF núm. B72320096.

Con fecha 12 de agosto de 2024, el servicio de contratación emite informe favorable a la documentación presentada por la empresa ALIRMA PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN, S.L., con NIF núm. B72320096.

Por todo lo expuesto se propone a la Junta de Gobierno de Local los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la clasificación de ofertas para el contrato de SERVICIO DE PORTES, MONTAJES, DESMONTAJES Y PEQUEÑOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LAS

OBSERVACIONES:



Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

JVP

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2024

ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE JUVENTUD E INFANCIA (EXPTE. 2024/060), propuesta por el Servicio de Contratación, en aplicación de lo establecido en el apartado 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación con el único criterio de adjudicación -“El único criterio de adjudicación del contrato será el precio unitario más bajo sobre el que se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares”-, siendo el resultado de dicha clasificación el siguiente:

Orden	LICITADORAS
1º	ALIRMA PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN, S.L.
2º	ARTETRANS SERVICIOS INTEGRALES, S.L.

Segundo.- ADJUDICAR el contrato de “SERVICIO DE PORTES, MONTAJES, DESMONTAJES Y PEQUEÑOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE JUVENTUD E INFANCIA (EXPTE. 2024/060)” a la empresa ALIRMA PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN, S.L., con NIF núm. B72320096, por el siguiente importe unitario: DOCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (12,50 €), más DOS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (2,62 €) en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de QUINCE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (15,12 €).

La duración del contrato será de UN (1) AÑO desde la formalización de acta de inicio, que deberá levantarse en el plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato. Si no se suscribiera en ese plazo, el plazo de duración empezará a computarse transcurrido el mismo.

Asimismo, existe la posibilidad de realizar dos prórrogas más, de un año cada una de ellas.

Tercero.- REQUERIR a la empresa ALIRMA PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN, S.L., con NIF núm. B72320096 para que, en cumplimiento de la cláusula 28 del pliego administrativo y, una vez notificado el presente acuerdo, FORMALICE EL CONTRATO mediante la firma electrónica y remisión a la Delegación de Contratación de la aceptación de la resolución de adjudicación.

Cuarto.- NOTIFICAR a los interesados el presente acuerdo y publicarlo en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cádiz alojado en la Plataforma de contratación del Sector Público.

Quinto.- ADVERTIR a los interesados el derecho que le asiste para interponer contra el presente acuerdo, los siguientes recursos:

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 09 (JGL 30 -08-24)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D8IZC-TOPJ4-YSC96 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Actas. Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en nombre de Actas. Jefa Negociado. Marginado 02/09/2024 11:23 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 03/09/2024 13:48	ESTADO FIRMADO 03/09/2024 13:48



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2024

Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

JVP

- De reposición, potestativamente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, o bien en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.”

OBSERVACIONES: